



Municipalidad
de Chillán Viejo

Departamento de Desarrollo Productivo



**AUTORIZA CAMBIO DE ACTIVIDADES PARA EL PERSONAL
DE DEPARTAMENTO DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.**

Chillán Viejo, 11 DIC 2019

DECRETO N° 3606

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9.12.08 y 2040 del 10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 209 de 27.01.2010, que establece la subrogancia automática del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad del personal de participar en actividades que vayan en directa relación al mejoramiento de habilidades y conocimientos en torno a la igualdad de género, a su vez buenas prácticas y también como espacio de mejoramiento del clima laboral para los funcionarios de Departamento de Desarrollo Productivo.

DECRETO

1. **AUTORIZA** el cambio de actividades para el jueves 12 de diciembre de 2019 a contar de las 14:30 hrs., con el objetivo de asistir una capacitación interna denominada de "Herramientas para el trabajo en equipo" para el personal de Departamento de Desarrollo Productivo.

2. **CAUTELESE** por razones de funcionamiento y disposiciones de la Ley 18.575, artículo 3, que consagra el denominado Principio de continuidad del servicio público, que dispone que "la administración del estado", esta al servicio de la persona humana, su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente.

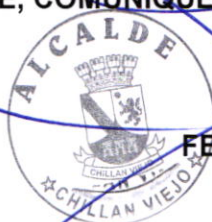
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/UAV/rra.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, UDE.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE